



UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBIDO
SENADO
UNIVERSITARIO
12 MAY 2015



CONVOCA A UNA NUEVA ELECCION DE REPRESENTANTE ACADÉMICO(A) POR LOS INSTITUTOS DEPENDIENTES DE RECTORÍA ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCION EXENTA N° 0344 de 14.04.2015

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S N°266 de 2014 del Ministerio de Educación; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; la renuncia presentada con fecha 12 de enero de 2015, por la Prof. Dra. Raquel Burrows Argote, representante académico por los Institutos dependientes de Rectoría, al Senado Universitario; y Carta – SU N°010/2015 de Sr. Vicepresidente del Senado Universitario; Resolución N°0181 de 06 de marzo de 2015; y Oficio N°0356 de Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central de 01 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N°0181 de fecha 06 de marzo del presente, del Rector de la Universidad de Chile, se convocó a elecciones para la función de representante académico (a) por los institutos dependientes de Rectoría, considerados conjuntamente, ante el Senado Universitario.
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central, a dicho proceso eleccionario no se presentaron candidaturas.
3. La necesidad de realizar las referidas elecciones, tras la renuncia presentada por la Senadora Raquel Burrows Argote, con fecha 12 de enero de 2015.

RESUELVO:

1.- Convócase a una nueva elección de representante académico(a) por los Institutos dependientes de Rectoría, considerados conjuntamente, ante el Senado Universitario, para el día jueves 11 de junio de 2015.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día jueves 25 de junio de 2015.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.



UNIVERSIDAD DE CHILE

2.- En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario está constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente que, conforme a lo preceptuado el inciso final del artículo 10°, es de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria, esto es, desde el día 14 de abril de 2015.

Los(as) académicos(as) sufragarán conforme a la siguiente ponderación establecida en el artículo 11:

d) Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;

e) Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y

f) Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

En conformidad a lo establecido en el artículo 12, en las elecciones de integrantes académicos por unidades, para los efectos de ponderar el voto, se consideran sólo las horas con nombramiento en la respectiva unidad.

3.- Establézcase el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por los Institutos dependientes de Rectoría, considerados conjuntamente, ante el Senado Universitario:

a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 13 de mayo de 2015, hasta el día miércoles 20 de mayo de 2015 en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de los Institutos dependientes de Rectoría. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a la Junta Electoral Local de los Institutos dependientes de Rectoría a más tardar el día lunes 11 de mayo de 2015.

b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local, para los efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central: miércoles 20 de mayo de 2015.-

c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 25 de mayo de 2015.-

d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: miércoles 27 de mayo de 2015.-

e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de los Institutos dependientes de Rectoría: desde el día miércoles 13 de mayo de 2015 y hasta las 18:00 horas del día lunes 25 de mayo de 2015.-

f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: martes 26 de mayo de 2015.-

g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: jueves 28 de mayo de 2015.-

h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: lunes 01 de junio de 2015.-

i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: miércoles 03 de junio de 2015.-

j) Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 04 de junio de 2015.-

k) Período de voto anticipado: los días martes 09 y miércoles 10 de junio de 2015.-



UNIVERSIDAD DE CHILE

- l) Primera Vuelta: jueves 11 de junio de 2015.-
- m) Escrutinio: jueves 11 de junio de 2015.-
- n) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 12 de junio de 2015.-
- o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 15 de junio de 2015.-
- p) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 17 de junio de 2015.-
- q) Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 18 de junio de 2015.-
- r) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días martes 23 y miércoles 24 de junio de 2015.-
- s) Eventual Segunda Vuelta: jueves 25 de junio de 2015.-
- t) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: jueves 25 de junio de 2015.-
- u) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 26 de junio de 2015.-
- v) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: martes 30 de junio de 2015.-
- w) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): viernes 03 de julio de 2015.-
- x) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: lunes 06 de julio de 2015.-

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado: Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile, Sr. Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S) Universidad de Chile.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN

1. Rectoría
2. Prorectoría
3. Contraloría Universitaria
4. Junta Electoral Central
5. Secretaría General
6. Senado Universitario
7. Vicerrectorías
8. Facultades e Institutos
9. Hospital Clínico Universidad de Chile.
10. Dirección Jurídica
11. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm.